

INFORME AUDITORIA CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON MUNICIPIOS PARA REALIZACION JUEGOS DEPORTIVOS

En el plan de desarrollo administración 2012- 2015, en el eje temático No. 2 “Un Boyacá que se atreve a transformar su realidad social para posicionarse ante el mundo”, en el programa estratégico 2.4 “ Deporte para construir ciudadanos” , en el programa temático 2.4.3 “Deporte comunitario para la formación de ciudadanos”, se relacionan como actividades o eventos a realizar los Juegos campesinos (2.4.3.2) y los juegos de las comunidades indígenas (2.4.3.4), en el plan de desarrollo se contempla la realización de los Juegos de la Paz como actividad conexas a realizarse en la provincia de occidente, como estrategia para el fomento de la armonía y la integración entre los municipios de la provincia.

Bajo ese contexto a continuación se presenta el informe de los diferentes convenios que celebró Indeportes Boyacá con el propósito de ejecutar dichas justas deportivas.

Técnicas de auditoría

Revisión documental: Se solicitó al área jurídica las carpetas de cada uno de los convenios celebrados para la realización de los juegos campesinos, los juegos de comunidades indígenas y los juegos de la paz.

Entrevista: Se sostuvo conversaciones con los funcionarios que participaron como Supervisores de los convenios.

Fecha de realización: La auditoría se realizó entre el 1 al 15 de abril de 2016

1.Convenio interadministrativo No. 01 de 2015: Celebrado entre Indeportes Boyacá y Municipio de Villa de Leiva, por \$ 450.000.000, con el objeto “Los II Juegos campesinos Boyacá se atreve 2015”, proyecto financiado con recursos del impuesto telefonía móvil, el evento se realizó entre el 16 al 20 de noviembre de 2015, en el municipio de Villa de Leiva, el cual a su vez celebró el convenio de cooperación No 048 de 2015 con la fundación fundar como operador logístico de los juegos, los documentos del convenio se encuentran en dos carpetas con foliación incompleta

Hallazgos

- **Aporte Municipio:** En la carpeta No 1, documento suscrito por el Municipio de Villa de Leiva proyecto de inversión II Juegos campesinos Boyacá se atreve 2015, no aparece la firma del Señor Alcalde Fabián Camilo Iguá Robles, tampoco firmó la manifestación del compromiso de atender a 15 personas en condición de discapacidad como aporte del Municipio en el convenio estimado en \$ 13.500.000.00(Folios 10,16,21), al respecto no hay manifestación o certificación del Supervisor sobre el cumplimiento de esta obligación por parte del Municipio, consistente en apoyar a 15 personas con discapacidad participantes en los juegos campesinos suministrándoles sudaderas, refrigerios, hospedaje, alimentación, premiación en cumplimiento del decreto 4934 de 2009, numeral 6.2..

- **Número de participantes:** A fin de determinar el número de participantes se revisó la carpeta 2 del convenio, en el documento base de datos participantes folios 75 a 92 se relacionan 769 participantes entre organización, juzgamiento y deportistas, en el folio 75 se relacionan funcionarios y contratistas de Indeportes que al parecer asistieron a los Juegos campesinos, al indagar sobre su asistencia o NO a los juegos, de los 45 funcionarios relacionados 23 no asistieron a los juegos y algunos ni siquiera sabían de la realización de los mismos, las listas o planillas de recibido servicios y suministros en folios 204 a 284 relacionan 787 personas, el convenio se liquidó y pago con la prestación de servicios a 850 personas, en vista de las dificultades para determinar el número de participantes se debe clarificar con los soportes técnicos (inscripciones, programación y planillas de juego) la liquidación plasmada en los soportes financieros, para cada uno de los componentes juzgamiento, hospedaje, alimentación, hidratación, refrigerios, uniformes, etc.
- **Soporte ítem juzgamiento:** El ítem Juzgamiento de las disciplinas de atletismo, ciclismo, rally granjero y muestra folclórica se contrató con el Señor Yesón Joaquín García Mosso por \$ 4.400.000, las disciplinas de Baloncesto, futbol y futbol de salón con el Señor Edgar Humberto Acuña Ochoa por un valor de \$ 7.680.000, las disciplinas de tejo y minitejo con Yojana Acevedo por la suma de \$ 4.480.000, no se anexan planillas de juegos para verificar la liquidación.
- **Cuantificación participantes:** Los suministros de hidratación, uniformes y balones no se soportan con las actas de recibo por parte del Municipio, se anexan listados de registros de asistencia y entrega firmados por deportistas, delegados y director técnico (787 participantes), según factura 762 de manufacturas y servicios JS SAS folio 158 se cobran 800 uniformes y 50 camisetas, estas últimas según folios 211 y 212 entregadas a funcionarios de Indeportes, los que en gran proporción recibieron la camiseta pero no asistieron a los juegos, por tanto no se les puede incluir como beneficiarios o receptores de los ítems o servicios contratados.
- **Giro 100% de los recursos:** Se efectuó un giro por el 100% del valor del convenio, no se dejó un porcentaje mínimo sujeto a la suscripción y aprobación del acta de liquidación final del contrato, con lo cual se garantizan unos recursos para que en caso de no suministrar la totalidad de las cantidades e ítems incluidos en el presupuesto de inversión del proyecto haya recursos de donde descontar.

En este convenio actuó como supervisor el director de fomento y desarrollo deportivo Oscar Giovanni Tinoco Herrera

Recomendaciones

- ✓ Acordar previamente con los ejecutores de los convenios los mecanismos, instrumentos y evidencias requeridas por la Supervisión a fin de evitar demoras y dificultades en los procesos de liquidación de los convenios.
- ✓ Tener en cuenta en el proceso de liquidación del convenio los hallazgos reportados a fin de clarificar y soportar la correcta ejecución y liquidación del convenio.

2. Convenio Interadministrativo No. 02 de 2015 entre Indeportes Boyacá y Municipio de Cubara, financiado con recursos IVA telefonía móvil 2015, por \$

130.000.000, con el objeto de “ Apoyo a los II Juegos de las comunidades Indígenas”, según proyecto de inversión las líneas de inversión son:

Ítems de Inversión	Valor
Iluminación de polideportivos del resguardo Indígena	\$ 58.429.319
Dotación de implementos deportivos	\$ 71.570.681
TOTAL	\$130.000.000

El municipio de Cubara para la ejecución de este convenio celebro los siguientes contratos

No. contrato	Objeto	Contratista	Valor
Contrato de prestación de servicios No.081 de 2015	Contratar los servicios de un operador logístico que garantice la organización y ejecución de los II Juegos de las comunidades indígenas en el municipio de Cubara(Boy)	Fundación para el desarrollo social y comunitario FUNDESCO	\$71.570.675
Contrato de prestación de obra No. 24 de 2015	Iluminación de polideportivos de las escuelas indígenas U'wa de Fátima, chuscal y el casco urbano de Cubara(Boy)	Contelsa Ltda.	\$58.429.319

El informe sobre la ejecución del convenio interadministrativo 002 de 2015, fue radicado por el municipio de Cubara el 17 de marzo de 2016 según radicado 2016E-419

Hallazgos

- **Presentación informe final:** El convenio en la cláusula octava obligaciones, numeral 8 dice textualmente “Presentar informe final de la ejecución del objeto del convenio dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación del convenio de acuerdo con el presupuesto presentado”, no se evidencia comunicación suscrita por el Supervisor en relación al incumplimiento en la presentación del informe final de la ejecución, en el entendido que la ejecución del contrato terminaba el 25 de diciembre de 2015, el plazo para entrega del informe final expiraba el 20 de enero de 2016 y según el radicado 2016E-419 el municipio de Cubara presento el informe el 17 de marzo de 2016.
- **Plazo de ejecución:** Se celebró el otrosí No 001 al convenio interadministrativo firmado el 20 de noviembre de 2015, ampliando el plazo de ejecución hasta el 25 de diciembre de 2015, en carpeta folios 324 a 328 se solicita adición en tiempo al convenio pero en folios 322 y 323 aparece el otrosí No 2 pero aludiendo al convenio interadministrativo 032 de 2015, casualmente celebrado con el mismo municipio, tal vez por lo cual se cometió un error al aludir a otro convenio cuando se trataba de ampliar el plazo del convenio 02 de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- **Ejecución extemporánea de actividades contractuales:** En atención de lo antes expuesto muchas de las actividades desarrolladas por los contratistas se ejecutaron en fecha posterior a la acordada en el OTROSI No. 1 del 20 de noviembre de 2015, mediante el cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 25 de diciembre de 2015, por tanto el convenio se ejecutó en fecha posterior a su vencimiento lo que puede generar dificultades para la liquidación del convenio.

- **Interventoría obras eléctricas:** En el informe no se anexa la certificación que debió suscribir el profesional que efectuó la interventoría de las obras eléctricas o RETIE, documento que evidencia que las obras eléctricas se realizaron atendiendo las normas y por tanto se autoriza el recibo de las obras por parte de la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.
- **Difusión publicitaria en uniformes competencia:** En el convenio interadministrativo 002 de 2015, en la cláusula octava. Obligaciones b.) El municipio de Cubara, ordinal 11. “ Utilizar los emblemas distintivos de Indeportes Boyacá en los implementos a adquirir y demás materiales en los que deben llevar la publicidad de la entidad.”, en el informe de ejecución en la evidencia fotográfica aportada páginas 19 a 39 se observa que los uniformes entregados a los participantes exhiben publicidad de equipos de futbol patrocinadas por empresas multinacionales como Jeep, Chevrolet, Fly Emirates y Qatar Airways, con una mínima o más bien nula exposición del nombre de Indeportes Boyacá, imagen corporativa de la entidad que debe hacerse atendiendo ciertos parámetros que garanticen la recordación y el reconocimiento del nombre de la entidad
- **Actas de recibo implementación deportiva.** En el informe de ejecución no se encontró un documento o actas de recibo de la implementación deportiva contratada por parte del Municipio, la cual debió ser una obligación del contratista hacer una entrega formal de los artículos relacionados en el ítem 2 implementos deportivos.
- **Hospedaje personal de apoyo:** En el presupuesto de inversión aprobado por Indeportes para la realización del proyectos Juegos Indígenas, se incluyó el ítem hospedaje personal de apoyo 60 hospedajes con un valor total del ítem de \$ 2.550.000, servicio que no se pudo evidenciar a que personas se les presto el servicio y en calidad de que eran beneficiarios de dicho servicio.
- **Determinación total participantes juegos Indígenas:** En informe final folios 103-114 planillas de inscripción por disciplinas deportivas se relacionan 95 participantes, en el presupuesto de inversión aparecen 270 uniformes, según folios 115- 121 certificaciones de recibido de líderes de las comunidades indígenas se entregaron 210 uniformes, no se especifica el número de menús, refrigerios e hidrataciones entregados a la comunidad, lo que dificulta La estimación exacta de los bienes y servicios entregados por el contratista como operador logístico de los juegos indígenas.
- **Ítem alimentación:** En el componente alimentación se liquidan 980 menús en cada ingesta (desayuno, almuerzo, comida) dividido en 3 que fueron los días de competencia nos arroja que en cada día de competencia se sirvieron a 326 personas alimentos, al confrontar con las planillas de inscripción en folios 103 a 114 aparecen como inscritos 95 personas, lo que debe clarificarse a fin de hacer una correcta estimación de los servicios contratados y prestados por el contratista, con lo cual se permite y facilita la labor del Supervisor del convenio.

Supervisión adelantada por la profesional universitaria Eliana Roció Torres

Recomendaciones

- ✓ Contactar al municipio de Cubara para que clarifique cada uno de los hallazgos reportados y así no generar traumatismos en el proceso de liquidación.
- ✓ Verificar el plazo de ejecución pactado en el convenio pues es posible que se incurra en realización extemporánea de actividades.
- ✓ Exigir al municipio de Cubara que presente el certificado de RETIE de las obras eléctricas contratadas para la iluminación de los campos deportivos

3. Convenio Interadministrativo No 28 de 2015 celebrado entre Indeportes Boyacá y Municipio de Muzo por \$ 160.627.161, con el objeto “ Realización VI Juegos deportivos de la Paz- Muzo 2015”, financiado con recursos provenientes de la Gobernación de Boyacá según convenio interadministrativo 2139 de 24 de junio de 2015, en virtud de lo cual el departamento aporta \$ 160.627.461 y los restantes \$ 10.438.040 corresponden al apoyo administrativo, operativo y metodológico que brinda el instituto para la realización del proyecto.

Para la realización del convenio el municipio de Muzo contrato con el operador logístico Corporación apoyamos y servimos capacitando “Aserca”, quien ejecuto los VI Juegos deportivos de la Paz atendiendo el presupuesto de inversión incluido en el convenio 2139 celebrado con el departamento de Boyacá e Indeportes y que a continuación se transcribe

Ítem de Inversión	Valor
Alimentación	\$ 51.162.598
Juzgamiento	\$14.829.999
Implementación deportiva	\$ 3.344.170
Premiación	\$39.770.658
Uniformes	\$51.520.036
TOTAL	\$160.627.161

Hallazgos

- **Gestión documental:** En la carpeta del convenio hay doble copia del documento informe ejecutivo VI Juegos deportivos de la Paz, por tanto se debe depurar la carpeta para evidenciar una mejor gestión documental.
- **Alimentación imposable:** En los estudios previos del convenio, pagina 59 de la carpeta, se liquidó en el ítem de alimentación un IVA del 16%, cuando la tarifa aplicable es la correspondiente a imposable con un 8%.
- **Premiación municipios ganadores:** En el informe ejecutivo juegos de la Paz pagina 76, ítem premiación VI Juegos de la Paz, se incluye premios consistentes en Kit deportivo municipios Campeón y Subcampeón por \$ 15.042.000, no se adjunta evidencia de la entrega de los premios a los municipios ganadores.
- **Determinación participantes:** En los informes suscritos por Aserca contratista del municipio de Muzo solo hay evidencias de la entrega de uniformes, de los demás ítems de inversión no hay evidencia contra la cual se pueda confirmar la veracidad de los datos con que se liquida el proyecto, en todos los documentos se transcribe el proyecto de inversión relacionado en el convenio 2139 de 2015, pero no hay soportes técnicos (Incripciones, programaciones y planilla de juegos) que permitan corroborar las cifras con las cuales se liquidaron los ítems en los informes finales.

Recomendaciones

- ✓ Exigir al municipio de Muzo aportar las evidencias que soportan la liquidación del convenio suscrito con Indeportes Boyacá, evidencias que igual servirán para liquidar el convenio suscrito entre Gobernación de Boyacá e Indeportes.
- ✓ Organizar las carpetas del contrato atendiendo los principios de la gestión documental

Señor Gerente y compañeros se han señalado unos hallazgos sobre los cuales es URGENTE que la entidad actúe aplicando los correctivos necesarios, pues de esta pequeña muestra de 3 convenios se deducen debilidades organizacionales de la entidad, en cuanto hace al ejercicio de Supervisión, al proceso de Gestión documental, al manejo de las comunicaciones y a la observancia de los principios y normas en materia contractual.

Por lo antes expuesto es prudente que Indeportes implemente las acciones correctivas con miras a mejorar el desempeño de sus funcionarios y en consecuencia ejecutar en forma más efectiva los diversos programas que desarrolla la entidad.

Tunja, 20 de abril de 2016

Luis Alejandro Moreno Huérfano
Asesor control interno.

Tunja, 21 de abril de 2016

Licenciado
CELSO OMAR PARRA SIERRA
Gerente Indeportes Boyacá
Tunja.

Asunto: Convenios interadministrativos juegos deportivos

Respetado Señor Gerente

Adjunto envié el informe de auditoría que se le hizo a los convenios interadministrativos que celebros Indeportes Boyacá con algunos municipios, con miras a realizar proyectos incluidos en el plan de desarrollo 2012- 2015 a saber: Juegos campesinos, juegos de las comunidades indígenas y juegos de la Paz.

Esperando que el informe tenga acogida en la alta dirección implementando oportunamente, los correctivos requeridos para evidenciar una mejor gestión de los recursos públicos confiados para su manejo al instituto.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MORENO HUERFANO
Asesor control interno

Copia: Juan Carlos Correa, Director Financiero; Oscar Suárez, director de fomento; Alexander Mendoza, Asesor Jurídico; Víctor Sánchez, Tesorero.

Anexo: Uno (seis folios)

